En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Administración distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad y realiza su gestión con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021, se procede a realizar el presente documento que hace parte de la estructura del proceso de contratación que se adelanta en observancia de lo reglamentado en el régimen especial del Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes de la contratación pública. La Constitución Política creó el marco propicio para el turismo sostenible y responsable al plantear en el artículo 8, que el Estado y las personas están en la obligación de "proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación". Siendo el turismo una herramienta para incentivar la perduración en el tiempo de las riquezas y el patrimonio cultural de la nación. El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Del mismo modo, La Ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones", constituye el marco legal para el desarrollo del turismo en Colombia vinculando al turismo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, esencial para el desarrollo social y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

económico del país y en especial para las entidades territoriales, regiones y provincias. En su artículo 1, indica que la industria turística es "una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social..." y en su artículo 2, establece los Principios generales de la industria turística, como lo son entre otros: "(...)7. Libertad de empresa. En virtud del cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, el turismo es una industria de servicios de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, sujeta a los requisitos establecidos en la ley y en sus normas reglamentarias. Las autoridades de turismo en los niveles nacional y territorial preservarán el mercado libre, la competencia abierta y leal, así como la libertad de empresa dentro de un marco normativo de idoneidad, responsabilidad y relación equilibrada con los usuarios. "8. Desarrollo social, económico y cultural. La actividad turística, conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.10. Calidad. En virtud del cual, es prioridad optimizar la calidad de los destinos y de los servicios turísticos en todas sus áreas, con el fin de aumentar la competitividad del destino y satisfacer la demanda nacional e internacional. 11. Competitividad. En virtud del cual, el desarrollo del turismo requiere propiciar las condiciones necesarias para el mejoramiento continuo de la industria turística, de forma que mediante el incremento de la demanda genere riqueza y fomente la inversión de capital nacional y extranjero. (...)".

Por su parte, La Ley 1101 de 2006, que modifica la Ley 300 de 1996, establece disposiciones específicas sobre el turismo receptivo en Colombia. Este tipo de turismo se refiere a la actividad de recibir visitantes extranjeros en el país, quienes realizan actividades recreativas, culturales, de negocios, entre otras, durante una estancia temporal. La ley busca promover el turismo receptivo como una herramienta para fortalecer la economía nacional, generar empleo, atraer divisas y mejorar la imagen internacional del país. Para lograr estos objetivos, se implementa una contribución especial destinada a la promoción del turismo receptivo.

A su vez, la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", la cual tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios y distritos la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones. A través de esta norma se asigna como función a los municipios y distritos el fomento y promoción del turismo, en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

coordinación con la Política Nacional, y a los Concejos Municipales la atribución de velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Por otro lado, la Ley 1558 de 2012 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones", resaltó la importancia y principios de la actividad turística en el país, así como la organización del sector turístico. En este contexto, estableció como principios el desarrollo social, económico y cultural del turismo, constituyéndose como una herramienta para la revalorización de la identidad cultural de las comunidades; así mismo contempló a la sostenibilidad como orientación para el sector, exigiendo que su desarrollo debe hacerse en armonía con los recursos culturales y naturales con el fin de garantizar sus beneficios y disfrute para las generaciones futuras.

De manera más reciente, la Ley 2068 de 2020, por la cual se modifica y adiciona la Ley 300 de 1996, actualizó el marco regulatorio del sector turístico e incorporó lineamientos orientados a promover un turismo más sostenible, innovador y competitivo. Esta ley reafirma el carácter del turismo como industria de servicios, de libre iniciativa privada, libre acceso y libre competencia, esencial para el desarrollo económico y social de las entidades territoriales, regiones y provincias.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", el turismo se plantea como una herramienta para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las comunidades locales, al tiempo que se salvaguarda el patrimonio natural y cultural del país. Dentro de los cinco ejes de transformación que plantea el Plan Nacional de Desarrollo, el turismo se relaciona al promover un desarrollo económico sostenible, la paz y la seguridad, la equidad regional, la justicia social y el bienestar humano, así:

- Transformación Productiva y Acción Climática: El turismo puede ser una alternativa para la transición económica, alejándose de actividades extractivas y promoviendo un desarrollo sostenible que proteja el medio ambiente Esto se alinea con la estrategia de convertir al turismo en una fuente de ingresos sostenibles.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Paz Total y Seguridad Humana: El turismo se promueve como una fuerza transformadora para una cultura de paz, contribuyendo a la seguridad y estabilidad en zonas históricamente conflictivas.
- Convergencia Regional: El turismo puede impulsar el desarrollo regional al promover destinos turísticos en diferentes zonas del país, lo que ayuda a equilibrar el crecimiento económico y social entre regiones.
- Justicia Social y Equidad: El turismo inclusivo busca democratizar el acceso a este sector, promoviendo oportunidades económicas para comunidades marginadas y fomentando la equidad social.
- Derecho Humano a la Vida y al Bienestar: El turismo sostenible y responsable contribuye al bienestar de las comunidades locales al promover la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, lo que es esencial para garantizar el derecho a la vida y al bienestar.

En armonía con lo anterior, el Gobierno Nacional adoptó el Plan Sectorial de Turismo "Turismo en Armonía con la vida 2022-2026", el cual busca impulsar el desarrollo sostenible del turismo en Colombia, promoviendo un modelo que equilibre el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y la inclusión social. Este plan, se estructura en cuatro ejes estratégicos principales, los cuales buscan fortalecer las capacidades de las comunidades, desarrollar los territorios, cuidar el medio ambiente y fomentar una economía sostenible como mecanismo de inclusión y justicia social, así:

- Democratización del Turismo como Fuerza Transformadora para la Paz: Este eje busca promover la accesibilidad universal y la inclusión social en el turismo, fomentando una cultura de paz y eliminando discriminaciones.
- Territorios Turísticos para el Bienestar y la Equidad: Se enfoca en potenciar el desarrollo territorial del turismo, mejorando la gobernanza nacional y regional, las capacidades de gestión público-privada, la infraestructura, la seguridad y la atracción de inversión en los destinos turísticos.
- Turismo como Alternativa para la Transición Económica y la Protección de la Naturaleza: Este eje apunta a utilizar el turismo como una herramienta para la transición económica hacia un modelo más sostenible, protegiendo el medio ambiente y promoviendo prácticas regenerativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Turismo: Dinamizador de la Economía para la Vida y la Justicia Social: Este eje, en general, busca que el turismo sea un motor económico que contribuya al bienestar social y a la justicia ambiental.

Desde el Distrito Especial de Santiago de Cali, se cuenta con la Política Pública de Turismo 2022-2031, adoptada mediante Acuerdo No. 0549 de 2022, la cual busca "consolidar a Santiago de Cali como un destino turístico multicultural, biodiverso y sostenible, que cuenta con una oferta experiencial innovadora a través de implementación de estrategias competitivas que impulsen el desarrollo socioeconómico y contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudad". La Política Pública se estructura en cuatro ejes estratégicos, así:

1. Gobernanza y Gestión del Destino: Establece mecanismos de concertación y gobernanza para planificar acciones de desarrollo turístico, asegurando la toma de decisiones estratégicas.
2. Desarrollo Sostenible: Promueve estrategias para un uso adecuado de los recursos turísticos, generando una oferta turística sostenible social, ambiental y económicamente.
3. Competitividad e Innovación: Fortalece el desarrollo de capacidades para crear una oferta turística de alto valor agregado, con estándares de calidad e innovación.
4. Posicionamiento y Promoción del Destino: Impulsa la promoción y mercadeo del destino para su posicionamiento nacional e internacional.

Como fundamento de la contratación próxima a celebrarse, se cuenta con el Decreto No. 4112.010.20.1049 de 2025 "mediante el cual adopta el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2026", expedido por el alcalde Alejandro Eder.

Coherente con ello, en el Artículo 171 del Acuerdo 0438 del 24 de mayo de 2018, "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" se establece con respecto de la capacidad de contratación y ordenación del gasto lo siguiente: "El Alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Operativo Anual de inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal (...)".

Por su parte el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016, en el artículo 24 establece: "Funciones comunes de los secretarios y Directores de Departamento Administrativo. Los Despachos de los secretarios y de los Directores de Departamento Administrativo tendrán las siguientes funciones comunes: Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el concejo le otorga a éste.," Y en su artículo 28. facultades comunes en materia de contratación y ordenación de gasto. Las secretarías de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio De Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de sus respectivo organismo así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para tal efecto expida el Alcalde".

Por su parte, mediante el Decreto No. 4112.010.20.00443 de mayo 8 de 2026 "POR EL CUAL SE DEFINEN LAS REGLAS PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES COMUNES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL DECRETO EXTRAORDINARIO No. 4112.0.20.0516 DE 2016; SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LOS JEFES DE OFICINA DE LA SECRETARÍA PRIVADA, OFICINA ASESORA DE TRANSPARENCIA, OFICINA DE RELACIONES Y COOPERACIÓN Y OFICINA DE COMUNICACIONES; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el señor Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali, otorgó atribuciones a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Especial de Santiago de Cali - Administración Central, afirmando que tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

El numeral 2.1. del artículo segundo del Decreto en mención, dispone que: "Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 9 de 1989, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las normas que las adicionen, que las modifiquen, reglamenten o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección, con arreglo a las reglas especiales y excepciones mencionadas en el artículo tercero del presente decreto".

Por su parte, la Secretaría de Turismo del Distrito de Santiago de Cali, en virtud del Decreto 411.0.20.0516 de 2016 "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", es el organismo a nivel distrital encargado de liderar la planeación y gestión de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias del Desarrollo Productivo y Comercial del Turismo, impulsando el desarrollo articulado e innovador de diferentes modalidades y productos turísticos, en asocio con los diferentes actores de la cadena productiva y otros sectores estratégicos para incentivar la generación de ingresos, empleo y emprendimientos con enfoque territorial, poblacional y de sostenibilidad ambiental.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 165 del citado Decreto, la Secretaría de Turismo tiene a su cargo, entre otras funciones, la de promover y articular las diferentes modalidades de turismo que sean estratégicas para el desarrollo económico de la ciudad, y liderar estrategias para el desarrollo, fortalecimiento e innovación del portafolio de productos turísticos, promoviendo a su vez, el cumplimiento de las normas técnicas de calidad y buenas prácticas que permitan la formalización de los operadores de servicios turísticos, en conjunto con los actores del sector, con enfoque de inclusión de población y territorio.

Puntualmente, el numeral 13 del artículo precitado, establece la función de (...) "Apoyar las iniciativas turísticas provenientes de la comunidad que sean viables y estén enmarcadas en la política del sector y el Plan de Desarrollo del Municipio" (...) y, en ese sentido, adelantar procesos que impulsen los productos y atractivos turísticos del destino a través de la realización y/o apoyo de eventos de ciudad con enfoque turístico, se configura como una línea clave para el desarrollo, visibilización y posicionamiento del Distrito de Santiago de Cali como destino turístico de gran relevancia a nivel mundial, toda vez que este tipo de eventos tienen alcance internacional.

Por su parte, el Acuerdo 0578 del 06 de junio de 2024, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 – 2027 "CALI, CAPITAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PACÍFICA DE COLOMBIA", consigna el marco de acción de los programas y proyectos del Distrito de Santiago de Cali, el cual se centra en tres propósitos principales:

- Cali Reconciliada: Este propósito busca fortalecer la convivencia pacífica y la seguridad en la ciudad. Incluye acciones como la promoción del diálogo, la resolución de conflictos, el apoyo a la salud mental y la atención a las víctimas. Además, se enfoca en generar capacidades y oportunidades para todos los caleños, incluyendo empleo, facilidades para crear empresas, acceso a educación relevante y salud de calidad.
- Cali Renovada y Sostenible: Este propósito se centra en la construcción de una ciudad moderna, conectada, sostenible y resiliente. Se enfoca en la movilidad sostenible, el medio ambiente, el desarrollo urbano y la vivienda digna.
- Cali con Buen Gobierno: Este propósito busca fortalecer la participación ciudadana, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

El Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027 "CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA" en su artículo 8 establece como objetivos: (...) "8.1. Reconciliar a los caleños a través del diálogo social para el logro de la paz y el desarrollo de la Cali, a través de acciones encaminadas a cerrar las brechas sociales y económicas existentes, a partir de la recuperación de la seguridad, la promoción de la sana convivencia y el fomento de la justicia; así como desde la generación de oportunidades y capacidades en nuestros ciudadanos, que brinde condiciones realmente oportunas para realizar sus proyectos de vida. 8.2. Renovar y ordenar a Cali, transformándola en un modelo ejemplar de desarrollo urbano sostenible y resiliente, estableciendo una conexión armónica entre el entorno natural y las actividades humanas, en función de sus potencialidades ambientales, sociales, económicas y culturales; reconociendo y resaltando la riqueza de biodiversidad que como capital de la región Pacífica tenemos y buscando siempre mejorar la calidad de vida de las personas y todas las formas de vida. 8.3. Gobernar con transparencia y de cara al ciudadano, vamos a fortalecer y garantizar la transparencia, promover la participación de la ciudadanía, y hacer uso eficiente y equitativo de los recursos públicos, queremos empoderar a los caleños y caleñas a través del acceso a la información, de esta manera vamos a contribuir por una Cali más justa, inclusiva y democrática, donde todos puedan prosperar y tener una voz en la construcción del futuro de nuestra ciudad." (...)

Coherente con lo expuesto, uno de los propósitos de ciudad del Plan de Desarrollo Distrital es "Cali reconciliada". Esto significa que, desde la Cultura, el Turismo, el deporte y la recreación, el desarrollo empresarial y de servicios; se aportará a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

armonía de todos los caleños, a través de su potencial como vehículos de transformación social, siendo ejemplo de reconciliación para Colombia y el mundo, lo cual implica la implementación de procesos que promuevan la integración social, económica y cultural de todos los ciudadanos y la naturaleza; resaltando las ventajas competitivas y las características de la biodiversidad que se encuentra en nuestro territorio.

Así las cosas, el Plan de Desarrollo Distrital 2024- 2027, establece la actividad que se pretende contratar así:

- PROPÓSITO: Cali Reconciliada
- RETO: Oportunidades para la Integración Social y Económica
- PROGRAMA: Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico
- OBJETIVOS: Potenciar las vocaciones culturales, deportivas y turísticas que hacen de nuestro territorio un Distrito Especial, a partir de nuestros atractivos culturales, naturales y nuestras fortalezas en infraestructura y servicios deportivos y de salud, para posicionarnos a escala nacional e internacional como un destino turístico multicultural y biodiverso de talla mundial.
- PRODUCTOS:

CÓDIGO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META	RESPONSABLE
61020030029	Eventos turísticos de ciudad realizados	Número	10	40	Secretaría de Turismo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con el fin de dar cumplimiento a la meta establecida en el Plan de Desarrollo 2024-2027, la Secretaría de Turismo ha inscrito el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de eventos como dinamizador del turismo en Santiago de Cali" BP-2600528, asociado a las metas de la siguiente forma:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	META	COD. AREA PROD.
Impulsar los productos y atractivos turísticos del destino a través de la realización y/o apoyo de eventos de ciudad con enfoque turístico	Servicio de promoción turística	Campañas realizadas	5	30	61020030029

En este sentido, para efectos del presente proceso de contratación el objeto a desarrollar se encuentra alineado a la actividad denominada "Apoyar la realización de eventos con enfoque en Turismo de Naturaleza", con elemento PEP - BP-26005287/1/01/01/11.

Para ello, la Secretaría de Turismo de Santiago de Cali debe adelantar acciones orientadas al fortalecimiento del turismo de naturaleza y del aviturismo como segmentos estratégicos para la promoción y competitividad del destino. En ese sentido, resulta necesario apoyar la realización de eventos especializados, impulsar espacios académicos y sectoriales que promuevan la visibilización y el fortalecimiento del aviturismo, participar en ferias y eventos de promoción turística de carácter nacional e internacional, así como desarrollar activaciones de sensibilización turística ambiental orientadas a la promoción del aviturismo, contribuyendo de esta manera a la apropiación del patrimonio natural, la sostenibilidad y la dinamización económica del territorio.

De esta manera, el fortalecimiento del turismo de naturaleza en el Distrito Especial de Santiago de Cali se encuentra plenamente alineado con los ejes prioritarios del Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 "Turismo en Armonía con la Vida", en particular, con el eje relacionado con la transición económica y la protección de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

naturaleza que promueve el fortalecimiento del turismo de naturaleza como herramienta para la conservación ambiental, la apropiación social de la biodiversidad y la generación de oportunidades económicas sostenibles en los territorios, incorporando componentes de educación ambiental, gobernanza territorial y participación comunitaria. En este contexto, el aviturismo se configura como una modalidad estratégica de turismo de naturaleza, debido a su capacidad para articular procesos de conservación, sensibilización ambiental, fortalecimiento comunitario y posicionamiento turístico especializado.

En armonía con lo anterior, la presente contratación se articula con la Política Pública de Turismo de Santiago de Cali 2022–2031, adoptada mediante el Acuerdo 0549 de 2022, de la siguiente forma:

- Contribuye al eje de desarrollo sostenible, en la medida en que promueve estrategias de apropiación, conservación y aprovechamiento responsable de la biodiversidad mediante actividades de turismo de naturaleza y educación ambiental.
- Así mismo, aporta al eje de competitividad e innovación, al fortalecer capacidades técnicas y sectoriales relacionadas con el aviturismo y promover la consolidación de productos turísticos especializados con potencial de posicionamiento nacional e internacional.
- De igual manera, el proceso se articula con el eje de posicionamiento y promoción del destino, mediante el desarrollo de acciones orientadas a visibilizar a Santiago de Cali como destino estratégico para la observación de aves y el turismo de naturaleza, promoviendo la participación en escenarios académicos, promocionales y especializados del sector turístico y ambiental.

Así mismo, el proceso guarda coherencia con el enfoque territorial y sostenible de la Política Pública de Turismo, al reconocer el valor estratégico de la biodiversidad y promover procesos de articulación entre comunidades, operadores turísticos, actores ambientales e instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento del aviturismo como herramienta de desarrollo económico local y conservación ambiental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No obstante, pese al alto potencial ambiental y turístico del Distrito y al posicionamiento progresivo de Santiago de Cali como destino estratégico para el turismo de naturaleza y el aviturismo, persisten retos relacionados con la cualificación técnica de los prestadores de servicios turísticos, el fortalecimiento de capacidades empresariales y comunitarias, la apropiación territorial del aviturismo como estrategia de conservación y desarrollo sostenible, así como la consolidación de procesos de promoción, articulación sectorial e internacionalización del destino en escenarios especializados.

Así mismo, se evidencia la necesidad de fortalecer espacios orientados a la sensibilización ambiental, la promoción de la biodiversidad, el intercambio de conocimientos técnicos y sectoriales, la generación de estrategias de posicionamiento turístico y la articulación entre actores institucionales, comunitarios, ambientales y turísticos, con el propósito de consolidar el aviturismo como una apuesta sostenible para el desarrollo económico y la protección del patrimonio natural del territorio.

En este sentido, resulta necesario adelantar un proceso que permita aunar esfuerzos para apoyar el desarrollo de iniciativas orientadas al fortalecimiento y promoción del turismo de naturaleza y del aviturismo en Santiago de Cali, contribuyendo al posicionamiento competitivo y sostenible del destino, al fortalecimiento de capacidades locales y al cumplimiento de las metas e indicadores asociados al proyecto de inversión "Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de eventos como dinamizador del turismo en Santiago de Cali", identificado con código BP-26005287.

En consecuencia, el objeto contractual guarda coherencia estructural con los lineamientos establecidos en la Política Pública de Turismo de Santiago de Cali 2022–2031, particularmente con los ejes relacionados con el desarrollo sostenible, la competitividad e innovación, la gobernanza territorial y el posicionamiento del destino, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento del turismo de naturaleza y del aviturismo como segmentos estratégicos para el desarrollo turístico sostenible del Distrito.

Así las cosas, el presente proceso de contratación se sustenta en una articulación estratégica entre los lineamientos nacionales y territoriales del sector turismo. A nivel nacional, se encuentra alineado con el Plan Sectorial de Turismo 2022–2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Turismo en Armonía con la Vida", el cual promueve el turismo como herramienta para la protección de la naturaleza, la inclusión social, la sostenibilidad y la transición hacia economías responsables con el territorio y la biodiversidad. A nivel local, el proceso se articula con la Política Pública de Turismo de Santiago de Cali y con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", los cuales priorizan la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento del turismo sostenible, la promoción de experiencias asociadas al turismo de naturaleza y el posicionamiento de Santiago de Cali como destino turístico multicultural y biodiverso de talla mundial.

En este sentido, las acciones a desarrollar mediante el presente proceso contribuyen al fortalecimiento de capacidades locales, la apropiación ambiental del territorio, la promoción del aviturismo, la sensibilización ambiental, la articulación de actores del sector turístico y ambiental, y la consolidación de estrategias orientadas al posicionamiento competitivo y sostenible del Distrito Especial de Santiago de Cali en el segmento del turismo de naturaleza.

- Contexto y pertinencia del turismo de naturaleza en Santiago de Cali

El turismo se ha consolidado como uno de los principales dinamizadores económicos a nivel mundial, debido a su capacidad para generar empleo, promover encadenamientos productivos y fortalecer el posicionamiento de los territorios. De acuerdo con el World Travel & Tourism Council – WTTC, el sector de viajes y turismo en Colombia podría aportar USD $21.6 mil millones a la economía nacional en 2025, representando alrededor del 5% del PIB y generando más de 1.2 millones de empleos.

Dentro de este contexto, el turismo de naturaleza y el ecoturismo representan uno de los segmentos de mayor crecimiento a nivel internacional. De acuerdo con Grand View Research, el mercado global de ecoturismo fue valorado en USD $235.54 mil millones en 2023 y se proyecta que alcance USD $665.20 mil millones en 2030, con una tasa de crecimiento anual compuesta del 16% entre 2024 y 2030. Estas tendencias evidencian el creciente interés de los viajeros por experiencias asociadas a la biodiversidad, la sostenibilidad ambiental y el contacto responsable con la naturaleza.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con ProColombia, el turista especializado en observación de aves, especialmente proveniente de países como Estados Unidos, Reino Unido y Canadá, presenta un gasto promedio diario entre USD $250 y USD $300, así como estadías cercanas a los doce (12) días, lo que evidencia el alto potencial económico del aviturismo para los territorios con vocación de turismo de naturaleza.

Dentro de este segmento, el aviturismo representa un segmento especializado con alto potencial para Colombia, particularmente por el tamaño y capacidad de gasto del mercado norteamericano. De acuerdo con Ocampo-Peñuela y Winton (2017), solo en Estados Unidos existen aproximadamente 46 millones de observadores de aves, y la National Audubon Society proyectó que cerca de 150.000 observadores estadounidenses podrían visitar Colombia en un periodo de diez años, generando ingresos anuales estimados en USD $47 millones y alrededor de 7.500 empleos. Estas cifras evidencian la relevancia económica del aviturismo y la oportunidad que tiene Santiago de Cali de fortalecer su posicionamiento en mercados especializados de turismo de naturaleza.

En este escenario, Colombia posee una ventaja estratégica para el desarrollo del aviturismo, al ser reconocida como el país con mayor diversidad de aves en el mundo. De acuerdo con ProColombia, el país registra más de 1.954 especies de aves, la cifra más alta reportada a nivel mundial, condición que fortalece su potencial como destino internacional para el turismo de naturaleza y la observación de aves. Particularmente, Santiago de Cali registra 562 especies de aves en su territorio urbano y rural, cifra que representa una proporción significativa de la avifauna nacional y consolida a la ciudad como un destino estratégico para el aviturismo.. Esta riqueza natural, sumada a ecosistemas estratégicos como el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, el sector del Kilómetro 18, humedales, ecoparques y corredores ecológicos del Distrito, fortalece las condiciones territoriales para el desarrollo del aviturismo y el turismo de naturaleza en Santiago de Cali.

De igual manera, Santiago de Cali ha logrado avanzar progresivamente en el posicionamiento del aviturismo mediante la realización de iniciativas y eventos especializados que han permitido fortalecer la promoción turística, la apropiación social de la biodiversidad y la articulación entre actores institucionales, académicos, ambientales y comunitarios. En este sentido, se ha consolidado como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

uno de los principales referentes de aviturismo y conservación en Sudamérica, contribuyendo significativamente al posicionamiento de Cali como "Ciudad de las Aves" y destino estratégico para el turismo de naturaleza.

Las diferentes estrategias desarrolladas alrededor del aviturismo han generado impactos relevantes para el destino, alcanzando cerca de 125.000 asistentes a muestras comerciales, la participación de 198 expertos provenientes de distintos continentes, más de 2.983 turistas inscritos en salidas de observación de aves y más de 1.500 niños vinculados a actividades de sensibilización y educación ambiental. Así mismo, la estrategia ha permitido atraer operadores turísticos especializados de talla internacional y consolidar una importante visibilidad mediática, registrando más de 1.680 notas en medios nacionales e internacionales, con audiencias superiores a 18,5 millones de personas y alcances anuales cercanos a 4 millones de usuarios en redes sociales.

Adicionalmente, de acuerdo con información oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali, la realización de la COP16 representó un impacto positivo para el posicionamiento turístico de la ciudad y la dinamización de su economía, registrando la llegada de más de 15.000 turistas con servicios de hospedaje y alcanzando una ocupación hotelera cercana al 91%, cifras que evidencian la capacidad de Cali para albergar eventos de gran formato asociados a biodiversidad, sostenibilidad y turismo de naturaleza. Así mismo, la Gobernación del Valle del Cauca reportó ingresos superiores a USD $11 millones únicamente por concepto de ventas de alojamiento durante el desarrollo del evento, reflejando el potencial del turismo como dinamizador económico y herramienta para fortalecer el reconocimiento nacional e internacional del territorio.

Complementario a eso, de acuerdo a lo indicado por la Cámara de Comercio de Cali, la realización de la COP16 generó importantes dinámicas económicas para la ciudad, registrando más de 20.000 transacciones comerciales asociadas al evento y fortaleciendo el posicionamiento de Cali como escenario para el desarrollo de eventos internacionales vinculados a biodiversidad, sostenibilidad y turismo de naturaleza.

No obstante, pese al importante potencial ambiental y turístico del Distrito y al posicionamiento progresivo de Santiago de Cali como destino estratégico para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

turismo de naturaleza y el aviturismo, resulta necesario continuar fortaleciendo las acciones orientadas a consolidar este segmento turístico, promover la apropiación social de la biodiversidad y fortalecer los procesos de promoción, sensibilización ambiental y articulación entre los diferentes actores vinculados al ecosistema turístico y ambiental del territorio.

En este sentido, el aviturismo se proyecta como una oportunidad estratégica para continuar impulsando procesos sostenibles que integren conservación de la biodiversidad, educación ambiental, turismo especializado y desarrollo económico local, contribuyendo al posicionamiento competitivo y sostenible de Santiago de Cali como destino de turismo de naturaleza.

- Conveniencia de desarrollar estrategias para el fortalecimiento del aviturismo en Santiago de Cali

En atención a las oportunidades identificadas para el fortalecimiento del turismo de naturaleza y del aviturismo en Santiago de Cali, resulta conveniente adelantar un proceso orientado al desarrollo de acciones estratégicas que permitan consolidar las capacidades técnicas, promocionales y organizativas del sector, contribuyendo al fortalecimiento del Distrito en mercados especializados de turismo de naturaleza.

De acuerdo con el diagnóstico planteado en el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de eventos como dinamizador del turismo en Santiago de Cali", la ciudad presenta la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de promoción turística especializada, articulación sectorial y generación de espacios orientados a visibilizar productos turísticos asociados a la biodiversidad y al turismo de naturaleza. Estas condiciones inciden directamente en el posicionamiento competitivo del destino y en la posibilidad de aprovechar integralmente el potencial económico, ambiental y social asociado al aviturismo.

En este contexto, resulta conveniente implementar estrategias orientadas al fortalecimiento del ecosistema de aviturismo en Santiago de Cali, mediante acciones que promuevan el intercambio de conocimiento, la articulación institucional y sectorial, la promoción especializada del destino y el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a este segmento turístico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	La realización de un Simposio de Aviturismo representa una oportunidad para generar escenarios de intercambio de conocimiento, articulación sectorial y visibilización de actores vinculados al turismo de naturaleza, integrando componentes académicos, comerciales, culturales y experienciales. Este tipo de espacios contribuyen al fortalecimiento de la cadena de valor turística, facilitan la generación de redes de cooperación entre actores públicos, privados, comunitarios y académicos, y consolidan al aviturismo como una herramienta de promoción territorial y conservación ambiental. Así mismo, la participación de Santiago de Cali en eventos y escenarios nacionales e internacionales especializados en aviturismo resulta conveniente para fortalecer la promoción del destino, visibilizar la oferta turística asociada a la biodiversidad y generar oportunidades de relacionamiento con operadores, medios y redes vinculadas al turismo de naturaleza. De igual manera, las activaciones de sensibilización turística y ambiental orientadas a la promoción del aviturismo contribuyen a consolidar procesos de apropiación social del avistamiento de aves, fortalecer el ecosistema turístico local y fomentar una cultura de conservación y reconocimiento de la biodiversidad del territorio mediante estrategias de formación especializada, educación ambiental y acercamiento ciudadano al patrimonio natural. En ese sentido, el desarrollo de un diplomado en aviturismo, como una de estas activaciones estratégicas, permitirá fortalecer las competencias técnicas y operativas de los actores vinculados al sector turístico, promoviendo mejores estándares en la prestación de servicios, la interpretación ambiental y el diseño de experiencias turísticas asociadas a la observación de aves. La implementación articulada de estas acciones resulta conveniente en la medida en que permite fortalecer de manera integral componentes estratégicos del aviturismo, incluyendo la promoción especializada del destino, la formación sectorial, la apropiación social de la biodiversidad y la visibilización de la oferta turística asociada al turismo de naturaleza. Así mismo, el desarrollo de estas estrategias requiere no solo capacidades organizativas, sino también conocimiento especializado en turismo de naturaleza, articulación con redes de observadores de aves, investigadores, guías y organizaciones ambientales, así como experiencia en procesos de promoción, educación y sensibilización en torno a la biodiversidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este ámbito, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades sin ánimo de lucro han desempeñado históricamente un papel relevante en la promoción del aviturismo, la educación ambiental, la investigación, la conservación y la articulación de actores vinculados al turismo de naturaleza. Su experiencia, conocimiento sectorial y redes de trabajo representan un aporte técnico y estratégico para el fortalecimiento de las acciones previstas en el proyecto de inversión.

En consecuencia, resulta altamente conveniente para la Secretaría de Turismo aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que cuente con idoneidad y experiencia en el desarrollo de iniciativas asociadas al turismo de naturaleza y al aviturismo, incluyendo la realización de espacios sectoriales y académicos, la participación en eventos especializados y la implementación de estrategias de promoción y sensibilización turística y ambiental.

La articulación con este tipo de organizaciones permite complementar la gestión institucional, fortalecer la cooperación entre actores públicos, privados, académicos, ambientales y comunitarios, aprovechar capacidades instaladas y generar sinergias orientadas al posicionamiento sostenible de Santiago de Cali como destino competitivo de turismo de naturaleza, en concordancia con lo previsto en el Decreto 092 de 2017 para el desarrollo conjunto de actividades de interés público.

- Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad

La ausencia de iniciativas orientadas al fortalecimiento del aviturismo en Santiago de Cali limita el aprovechamiento del potencial del territorio en biodiversidad y observación de aves, afectando su posicionamiento como destino de turismo de naturaleza. En un contexto de crecimiento del turismo especializado a nivel global, la falta de espacios de articulación, intercambio de conocimiento y sensibilización ambiental reduce las oportunidades de consolidar este segmento, afectando la atracción de visitantes especializados, la generación de valor en el sector y la apropiación social de la biodiversidad.

En este contexto, la Secretaría de Turismo requiere implementar estrategias orientadas al fortalecimiento del aviturismo como segmento estratégico del turismo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de naturaleza, mediante la articulación de actores del sector turístico, académico y ambiental, la internacionalización del destino en escenarios especializados y el desarrollo de procesos de sensibilización en torno a la biodiversidad. En este sentido, las acciones del proceso comprenden la realización de un simposio especializado, la participación en ferias y eventos del sector, el desarrollo de jornadas de avistamiento y sensibilización ambiental en instituciones educativas oficiales y la realización de activaciones de sensibilización turística a través de un diplomado especializado en avistamiento de aves. Estas actividades buscan fortalecer el posicionamiento del aviturismo, promover la apropiación social de la biodiversidad y consolidar el encadenamiento productivo del sector Aunque la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali y la Secretaría de Turismo han adelantado acciones orientadas a la promoción del turismo de naturaleza, se requiere continuar fortaleciendo iniciativas que permitan consolidar estos avances y ampliar su impacto en el territorio. En este escenario, el desarrollo de estrategias y actividades especializadas en aviturismo demanda capacidades técnicas, organizativas y de articulación sectorial que permitan garantizar una adecuada ejecución de las acciones previstas. Para el desarrollo de estas acciones, se requiere aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) que cuente con capacidades técnicas, administrativas y organizativas para la ejecución de actividades en turismo de naturaleza y aviturismo, así como experiencia en la realización de eventos especializados, participación en escenarios nacionales e internacionales, divulgación del conocimiento, educación ambiental y articulación de actores del sector turístico ambiental. La idoneidad de este tipo de entidades resulta necesaria para garantizar la adecuada implementación de las estrategias previstas, fortalecer la articulación entre actores públicos, privados, académicos, comunitarios y ambientales, y contribuir al logro de los resultados esperados en materia de promoción turística, sensibilización ambiental y fortalecimiento del ecosistema de aviturismo del Distrito. Así mismo, las acciones planteadas se encuentran alineadas con el proyecto de inversión BP-26005287 "Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de eventos como dinamizador del turismo en Santiago de Cali", el cual contempla el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	impulso de iniciativas orientadas al posicionamiento del destino y al fortalecimiento de productos turísticos de naturaleza, mediante la generación de espacios especializados, la promoción en escenarios del sector y la sensibilización ambiental. En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, la Secretaría de Turismo considera procedente adelantar un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de desarrollar actividades de interés público orientadas al fortalecimiento del turismo de naturaleza y del aviturismo en Santiago de Cali. El artículo 1 del Decreto 092 de 2017 establece que las entidades estatales podrán contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, mientras que el artículo 3 ibídem dispone que la reconocida idoneidad corresponde a la capacidad y experiencia de la entidad para desarrollar adecuadamente las actividades objeto del proceso contractual. En el caso concreto, las actividades previstas requieren capacidades técnicas, organizativas y de articulación especializadas en turismo de naturaleza, aviturismo, educación ambiental, promoción turística y relacionamiento con actores del ecosistema ambiental y turístico, aspectos frente a los cuales las entidades sin ánimo de lucro han desarrollado históricamente experiencia, redes de trabajo y procesos de cooperación relevantes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Así mismo, teniendo en cuenta las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005, Ley Garantías Electorales, respecto de la contratación directa durante el periodo pre electoral, resulta procedente adelantar un proceso competitivo en los términos previstos en el Decreto 092 de 2017.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para fortalecer el aviturismo en Santiago de Cali mediante la implementación de estrategias de posicionamiento e internacionalización del destino, articulación sectorial,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sensibilización turística y ambiental, y fortalecimiento de capacidades asociadas al turismo de naturaleza, en el marco del proyecto BP-26005287 "Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de eventos como dinamizador del turismo en Santiago de Cali.

Alcance del Objeto: Para el cumplimiento de este propósito, el convenio contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Desarrollar un simposio de aviturismo que promueva la visibilización y el fortalecimiento de los diversos actores del sector en Cali.

El simposio de aviturismo está orientado a promover el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas relacionadas con el turismo de naturaleza, la observación de aves y la conservación de la biodiversidad, fortaleciendo las capacidades técnicas de los actores de la cadena de valor turística y generando escenarios de articulación sectorial.

Para el desarrollo de esta actividad, el asociado deberá garantizar los componentes técnicos, logísticos, operativos, audiovisuales y de producción requeridos para la adecuada ejecución del evento, incluyendo espacios académicos, muestras comerciales, actividades culturales, jornadas de observación de aves, registro audiovisual y estrategias de divulgación y posicionamiento.

2. Desarrollar la estrategia de internacionalización y posicionamiento del aviturismo.

A través de esta actividad se ejecutarán acciones orientadas al fortalecimiento del posicionamiento e internacionalización de Santiago de Cali como destino especializado en aviturismo, mediante la participación en escenarios nacionales e internacionales estratégicos para la promoción, comercialización y articulación del sector.

Estas acciones comprenderán la participación de delegaciones técnicas y empresariales en eventos y ferias especializadas priorizadas de acuerdo con su impacto, alcance y relevancia estratégica para el posicionamiento y la promoción del turismo de naturaleza y del aviturismo en Santiago de Cali, así como para el fortalecimiento de oportunidades de comercialización y relacionamiento sectorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	La selección de los escenarios feriales descritos en las especificaciones técnicas, responde a una estrategia de focalización de mercados de alto valor, priorizando destinos y eventos que presentan una demanda consolidada y una afinidad técnica superior con la oferta de aviturismo del Distrito. La participación en la Feria Sudamericana de Aves (Paraguay) y la Ecuador Birdfair resulta imperativa para fortalecer la gobernanza regional y el intercambio de buenas prácticas en el nicho de naturaleza más dinámico del continente. Por su parte, la incursión en la Asian Birdfair (Xiamen, China) representa una apuesta de internacionalización disruptiva hacia el mercado asiático, identificado como un emisor emergente de alto gasto con interés específico en la biodiversidad tropical de Latinoamerica. Finalmente, la asistencia al XIV Congreso de Aviturismo en Manizales garantiza el posicionamiento en uno de los principales nodos de conocimiento y articulación comercial del país, permitiendo la validación y posicionamiento de la oferta local ante operadores nacionales e internacionales. En conjunto, estos espacios han sido seleccionados bajo criterios de idoneidad técnica, potencial de encadenamiento comercial y relevancia institucional, asegurando que la inversión pública se traduzca en una mejora de la competitividad y el posicionamiento global del destino. La estrategia incluirá además acciones de promoción de destino, producción de material promocional y audiovisual, generación de contenidos transmedia y el desarrollo de estrategias integrales de comunicación y medios orientadas a fortalecer la visibilidad nacional e internacional del aviturismo de Cali. Asimismo, el asociado deberá generar informes técnicos de resultados e impacto que permitan evidenciar el alcance de las acciones desarrolladas, la gestión de relacionamiento estratégico y los avances en materia de posicionamiento y promoción del destino. *3.* Realizar activaciones de sensibilización turística ambiental orientadas a la promoción del aviturismo. Se desarrollarán estrategias de formación y sensibilización ambiental orientadas a fortalecer la apropiación social del patrimonio natural y promover el aviturismo como herramienta de conservación y desarrollo turístico sostenible.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	En el marco de estas activaciones de sensibilización, se implementará un diplomado en aviturismo dirigido a actores vinculados al sector turístico, el cual deberá contemplar componentes teóricos y prácticos relacionados con ornitología, buenas prácticas de aviturismo, conservación y fortalecimiento de capacidades. De igual manera, se ejecutarán jornadas pedagógicas y actividades de sensibilización ambiental dirigidas a instituciones educativas y ciudadanía en general, mediante espacios de formación, interpretación ambiental y recorridos de observación de aves en entornos urbanos y ecosistemas estratégicos del Distrito. Para el desarrollo de estas actividades, el asociado deberá garantizar los componentes técnicos, logísticos, pedagógicos y operativos necesarios para su adecuada ejecución, así como la implementación de estrategias de comunicación y divulgación que permitan visibilizar los resultados del proceso.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

Proyecto: Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de eventos como dinamizador del turismo en Santiago de Cali - BP-26005287.

ÍTEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES – ENTREGABLES
1	Apoyar el desarrollo del simposio de aviturismo que promueva la visibilización y el fortalecimiento del sector. Este evento incluirá la logística, producción, honorarios y alquiler de sede, así como la provisión de refrigerios y/o la presentación de actividades artísticas que enriquezcan la experiencia de los participantes.	1. El asociado deberá realizar la planeación técnica, metodológica, logística, operativa y comunicacional del Simposio "Aves de Cali", incluyendo la estructuración de la agenda académica, estrategia de convocatoria, gestión de invitados y conferencistas, coordinación logística y articulación institucional para el adecuado desarrollo del evento. Así mismo, deberá garantizar la producción, logística y operación integral del Simposio para una capacidad aproximada de doscientas (200) personas, incluyendo como mínimo: - Una (1) carpa principal aproximadamente de 12x54 con condiciones técnicas y de seguridad para un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				evento de 200 personas incluyendo transporte, instalación y desmontaje - Una (1) tarima mínimo de 8x3.6 con estructura y faldón y acceso adecuado para el desarrollo de las actividades programadas incluyendo transporte, instalación y desmontaje - Sonido tipo evento para 200 personas en espacio abierto, incluido 3 micrófonos inalámbricos. - Una (1) Pantalla LED tipo outdoor mínimo de 6x2 con resolución adecuada para visualización de contenidos en evento para 200 personas - Doscientas (200) sillas plásticas apilables sin brazos sin brazo en adecuadas condiciones de limpieza para los asistentes. - Mobiliario y ambientación para el espacio de conferencias en tarima, incluyendo tres (3) sillas tipo Eames, una (1) mesa de centro y plantas naturales decorativas de mínimo 1 metro de altura - Tres (3) mesas rectangulares tipo registro, debidamente vestidas y acondicionadas para las actividades de acreditación, atención e información del evento - Dos (2) arcos de entrada columnas de 70 cm x 2,50 m y superior de 3,50 x 70, incluyendo estructura, instalación e impresión del contenido institucional y temático del evento en ambas caras - Seis (6) tótems digitales en pantalla LED de 2x1, destinados a la visualización de contenidos institucionales, agenda y piezas informativas del Simposio - Vallas metálicas de cerramiento para delimitación, control de acceso de un área de 12x54 m, incluyendo transporte, instalación y desmontaje - Diez (10) ventiladores industriales tipo turbo, con diámetro mínimo de 24 pulgadas, destinados a garantizar condiciones adecuadas de ventilación y circulación de aire en la carpa principal durante el desarrollo del evento. - Una muestra comercial con mínimo veinte (20) stands en panel de madera de 2x2 incluyendo identificación visual, mesa de 1.20 vestida con mantel, 2 sillas plásticas apilables sin brazos y acometida eléctrica de 110 UV por espacio para	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				actores vinculados al sector turístico, seleccionados a través de convocatoria pública. - Una (1) actividad musical instrumental en vivo, con duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos, y una (1) activación cultural complementaria relacionada con la identidad territorial, la naturaleza, el turismo o la sensibilización ambiental, en articulación con la temática del Simposio. - Garantizar la transmisión vía streaming del Simposio a través de plataforma digital, incluyendo soporte técnico, operación y disponibilidad de conexión durante el desarrollo de las actividades principales del evento. 2. Gestión y trámite de permisos, autorizaciones, o conceptos necesarios para la realización del Simposio, incluyendo aquellas relacionadas con uso del espacio, logística, seguridad y desarrollo de actividades, de conformidad con la normatividad aplicable. 3. En el marco del Simposio, el asociado deberá desarrollar cuatro (4) salidas de observación de aves, con capacidad de quince (15) participantes por jornada, y duración mínima de una (1) hora cada una. Las actividades deberán incluir procesos de interpretación ambiental, préstamo de binoculares para los participantes, hidratación consistente en agua individual y transporte terrestre cuando las condiciones logísticas y de ubicación del recorrido así lo requieran. 4. Garantizar la producción y entrega de doscientos sesenta (260) kits institucionales para asistentes, los cuales deberán incluir como mínimo: Tote bag adecuada para portar los elementos del kit, gorra tipo institucional elaborada en fibra sintética, libreta mínimo 50 hojas, lapicero ecológico o reutilizable y plegables impreso a 4 tintas en propalcote de 150 gramos, con al menos 70 aves representativas de Santiago de Cali, e información básica de identificación de especies. Adicionalmente, el asociado deberá realizar la impresión de quinientos	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				(500) volantes correspondientes a la programación oficial del Simposio 2026, elaborados en papel reciclado, impresión full color y tamaño media carta. 5. El asociado deberá implementar una estrategia de comunicación y promoción del Simposio que contemple como mínimo: - Diseño y publicación de 10 piezas gráficas digitales y 3 videoclips promocionales o informativos, con duración mínima de 30 segundos cada uno, orientados a la difusión del evento, su agenda académica y las actividades de expectativa previas al Simposio y cubrimiento, previa aprobación y concertación con la Secretaría de Turismo. - Cubrimiento audiovisual y fotográfico del evento mediante un equipo técnico conformado como mínimo por un videógrafo y un fotógrafo profesional, quienes deberán realizar el registro de las actividades académicas, culturales y protocolarias desarrolladas durante el Simposio. - Acciones de divulgación y/o gestión de free press en medios de comunicación. La estrategia deberá orientarse al posicionamiento del Simposio y la promoción del aviturismo como producto turístico estratégico de Santiago de Cali. - Presentar un informe de resultados que incluya evidencias de publicación y métricas asociadas al alcance, interacción, visualizaciones y difusión de los contenidos de promoción implementados. 6. El asociado deberá garantizar la alimentación e hidratación del personal técnico, logístico y operativo requerido para el desarrollo del evento, incluyendo cuarenta (40) refrigerios y cuarenta (40) almuerzos durante el evento, así como ciento veinte (120) unidades de hidratación, consistentes en botella de agua individual, para el personal vinculado a la operación del Simposio. Los refrigerios deberán incluir como mínimo bebida y producto de panadería, y fruta, en condiciones adecuadas de calidad,	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			presentación e inocuidad. Los almuerzos deberán incluir proteína, carbohidrato, ensalada y bebida. Finalmente, el asociado deberá presentar un informe técnico y ejecutivo de ejecución que contenga como mínimo: - Descripción de las actividades desarrolladas. - Resultados alcanzados y balance de ejecución. - Registro fotográfico y audiovisual del evento. - Evidencias de las acciones de comunicación y promoción implementadas. - Listados de asistencia y bases de datos de participación, cuando aplique. - Evidencias de ejecución de las actividades académicas, culturales, logísticas y de sensibilización desarrolladas. - Soportes y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas en el marco del Simposio	
	2	Participar en ferias y/o eventos nacionales y/o internacionales que promuevan el aviturismo. Esto incluye traslados, hospedaje, alimentación, inscripción, stands, material POP (guías de aves, gorras, pendones, volantes u otros) y demás elementos y servicios conexos que se requieran.	1. Para el desarrollo de esta actividad, el asociado deberá coordinar y garantizar la participación institucional y empresarial en cuatro (4) eventos, ferias o escenarios nacionales e internacionales relacionados con aviturismo, incluyendo la planeación logística, operativa y técnica requerida para el adecuado desarrollo de las participaciones programadas como se describe a continuación: - Paraguay 17-20 Sep 2026: Delegación técnica y empresarial de seis (6) integrantes para la Feria Sudamericana de Aves, estructurada de la siguiente manera: Dos (2) delegados del equipo técnico de la Secretaría de Turismo de Cali; dos (2) representantes del sector empresarial de aviturismo, con idoneidad y experiencia técnica verificable, seleccionados mediante convocatoria pública; y dos (2) actores estratégicos de alto impacto sectorial, identificados y priorizados por el Asociado. - XIV Congreso de Aviturismo, Manizales - Colombia: Delegación técnica y empresarial de diez (10) integrantes para el Congreso, estructurada de la	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				siguiente manera: Dos (2) delegados del equipo técnico de la Secretaría de Turismo de Cali; seis (6) representantes del sector empresarial de aviturismo, con idoneidad y experiencia técnica verificable, seleccionados mediante convocatoria pública; y dos (2) actores estratégicos de alto impacto sectorial, identificados y priorizados por el Asociado. - Ecuador - 12-15 Nov -Ecuador Birdfair: Delegación técnica y empresarial de seis (6) integrantes para la feria, estructurada de la siguiente manera: Dos (2) delegados del equipo técnico de la Secretaría de Turismo de Cali, dos (2) representantes del sector empresarial de aviturismo, con idoneidad y experiencia técnica verificable, seleccionados mediante convocatoria pública; y dos (2) actores estratégicos de alto impacto sectorial, identificados y priorizados por el Asociado. - Xiamen, China - 26-30 Nov- Asian Birdfair: Delegación técnica y empresarial de un (1) empresario referente y articulador en la cadena de valor del aviturismo de Cali, identificado y priorizado por el Asociado. Asimismo, un (1) delegado de la Secretaría de Turismo como enlace operativo y de apoyo para el desarrollo de la misión. Así mismo, deberá gestionar los componentes operativos y logísticos necesarios para la participación en dichos escenarios, incluyendo traslados, hospedaje, alimentación, inscripciones, gestión y adecuación de espacios de promoción o exhibición, cuando corresponda, así como la articulación institucional y coordinación operativa requerida para el desarrollo de las actividades. Los servicios y componentes logísticos suministrados deberán prestarse en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y oportunidad, de acuerdo con las necesidades propias de cada escenario de promoción nacional o internacional y previa aprobación de la Secretaría de Turismo.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				2. El asociado deberá desarrollar en cada feria o evento acciones orientadas al fortalecimiento de la visibilidad del destino y de la estrategia de promoción del aviturismo, garantizando el material POP y promocional relacionado con la imagen del evento y la ciudad, incluyendo, entre otros, camisetas, gorras, pines, calcomanías, paletas promocionales y material impreso relacionado con las aves representativas de Cali, previa aprobación y concertación con la Secretaria de Turismo. 3. Así mismo, el asociado deberá implementar una estrategia de comunicación y medios orientada al fortalecimiento del posicionamiento turístico de Santiago de Cali como destino de aviturismo y turismo de naturaleza. Para el desarrollo de esta actividad, deberá realizar: - Producir mínimo tres (3) productos audiovisuales promocionales, en formato digital full HD y con duración mínima de un (1) minuto cada uno, relacionados con la promoción internacional del destino, y las acciones ejecutadas durante la vigencia 2026, previa aprobación y concertación con la Secretaria de Turismo. - Diez (10) publicaciones digitales promocionales e informativas para redes sociales, relacionadas con la participación del destino en ferias, escenarios especializados y acciones de promoción del aviturismo, de acuerdo a la necesidad de posicionamiento en cada feria. - Cuatro (4) videoclips promocionales en formato digital, con duración de hasta 1 minuto cada uno, relacionados con la participación del destino en ferias, escenarios especializados y acciones de promoción del aviturismo. Estos videoclips deberán resaltar el posicionamiento del destino en cada una de las ferias.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			- Acciones de divulgación y/ gestión de free press en medios de comunicación y redes sociales, con evidencias verificables de publicación o difusión y/o gestión según corresponda. Finalmente, el asociado deberá presentar un informe técnico y ejecutivo que contenga como mínimo: - Descripción de las actividades desarrolladas en el marco de la estrategia de mercadeo y promoción del aviturismo. - Evidencias de participación en ferias, eventos y escenarios de promoción nacional e internacional. - Registro fotográfico y audiovisual de las actividades ejecutadas. - Evidencias de las acciones de comunicación, promoción y difusión implementadas. - Piezas gráficas, publicaciones digitales y productos audiovisuales desarrollados. - Soportes de publicación, difusión y/o gestión de free press. -Métricas de alcance, interacción, visualización y posicionamiento de las acciones de promoción ejecutadas. - Resultados y balance general con cifras de citas, reuniones o procesos de encadenamiento y posicionamiento del destino desarrollados durante las ferias o eventos estratégicos. - Soportes y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones ejecutadas	
	3	Realizar activaciones de sensibilización turística ambiental orientadas a la promoción del aviturismo y procesos de formación para el desarrollo de capacidades sectoriales. Esto incluye personal de apoyo logístico, materiales y equipos, gastos administrativos, transportes, refrigerios, souvenirs (camisetas, folletos y guía de	El asociado deberá diseñar, planificar y ejecutar actividades de sensibilización turística y ambiental orientadas a la promoción del aviturismo y al fortalecimiento de capacidades sectoriales, mediante procesos pedagógicos, formativos y experienciales relacionados con la conservación, apropiación de la biodiversidad y fortalecimiento del turismo de naturaleza en Santiago de Cali. 1. En el marco de esta actividad, el asociado deberá desarrollar un Diplomado en Aviturismo, dirigido a 50 actores vinculados al sector turístico y personas	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			aviturismo) y/o ingreso a los lugares de pajareo.	interesadas en el fortalecimiento de capacidades relacionadas con el turismo de observación de aves, seleccionadas a través de convocatoria pública por la Secretaría de Turismo. El diplomado deberá contar con una intensidad mínima de setenta (70) horas, desarrolladas en modalidad híbrida mediante jornadas presenciales, virtuales y una salida práctica de campo. El asociado deberá garantizar el soporte técnico, logístico, metodológico y operativo requerido para el adecuado desarrollo del diplomado, incluyendo como mínimo: - Espacios físicos y virtuales adecuados para el desarrollo de las jornadas formativas. - Servicios audiovisuales y apoyo tecnológico para las actividades presenciales y virtuales. - Apoyo logístico y coordinación operativa. - Coordinación académica y conferencistas con experiencia relacionada con las temáticas del proceso formativo. - Estación de bebidas calientes y snacks. El diplomado deberá contar con articulación, acompañamiento o aval académico por parte de una Institución de Educación Superior legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se expedirá el certificado oficial de la realización del diplomado. El proceso formativo deberá incluir temáticas relacionadas con ornitología básica, turismo de observación de aves, conservación, sostenibilidad, bilingüismo orientado al aviturismo, diseño de experiencias turísticas y estrategias de promoción del turismo de naturaleza. 2. Adicionalmente, el asociado deberá desarrollar tres (3) jornadas de sensibilización sobre aves, aviturismo y educación ambiental en tres (3) instituciones educativas ubicadas en la zona urbana de Santiago de Cali, realizando una (1) jornada en	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				cada institución, con una participación mínima de cincuenta (50) estudiantes por jornada. Incluye: talleristas, video beam y computador, folletos de las aves más representativas de Cali, refrigerios para los participantes que incluye como mínimo una bebida, un producto de panadería o snack, y fruta en condiciones adecuadas de calidad, presentación e inocuidad. Así mismo, el asociado deberá realizar la ejecución de tres (3) salidas de campo pedagógicas para un cupo máximo de 15 estudiantes de instituciones educativas del área urbana de Cali. Los criterios de selección serán co-construidos con las Instituciones Educativas Oficiales. Estas jornadas tienen como objetivo la transferencia de conocimientos prácticos tras la fase de introducción y sensibilización ambiental, permitiendo el reconocimiento de la avifauna local en ecosistemas urbanos 3. Ejecutar diez (10) jornadas gratuitas dirigidas a la ciudadanía de Cali, orientadas al fortalecimiento de la cultura de aviturismo en el Distrito, con el propósito de promover la apropiación social de la biodiversidad, la sensibilización ambiental y el reconocimiento del potencial turístico asociado a la observación de aves. La estrategia contempla la realización de cinco (5) recorridos en entornos urbanos estratégicos y cinco (5) recorridos en ecoparques, humedales y otras áreas de especial interés ambiental, priorizando espacios con alto valor ecosistémico y riqueza de avifauna. Cada jornada contará con una capacidad de quince (15) participantes y garantizará acompañamiento por parte de un intérprete ambiental o guía de aviturismo, préstamo de equipos ópticos (binoculares), hidratación y entrega de material pedagógico impreso sobre las especies de aves representativas del Distrito.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				4. El asociado deberá implementar una estrategia de comunicación y divulgación orientada a la promoción de las actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades, incluyendo diseño y publicación de cinco (5) piezas gráficas, y un video resumen en alta calidad del proceso de sensibilización y fortalecimiento de capacidades desarrollado, con una duración aproximada de 2 minutos. Así mismo, deberá presentar un informe técnico y ejecutivo que contenga: - Resultados y balance general de las actividades desarrolladas. - Registros fotográficos y audiovisuales. - Listados de asistencia y memorias de las jornadas realizadas. - Evidencias de las actividades pedagógicas y de sensibilización ejecutadas. - Certificaciones y soportes del proceso formativo desarrollado. - Piezas gráficas, publicaciones digitales y productos audiovisuales implementados. - Evidencias de difusión y comunicación. - Soportes y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto del contrato se encuentran detalladas en el Anexo Tarifario, el cual forma parte integrante e inseparable del presente proceso.

d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	21036
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo o término para la ejecución del contrato que surja de este proceso de contratación será a partir del inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II y hasta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	el 10 de diciembre de 2026, una vez se realice el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, de conformidad al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
f.	Obligaciones específicas del contratista.

Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Turismo, y conforme a su propuesta técnica y económica:

1. Realizar la planeación técnica, operativa, metodológica y logística del Simposio de Aviturismo, definiendo cronograma, agenda temática, requerimientos técnicos, necesidades operativas y demás aspectos necesarios para su adecuado desarrollo. Para esto, se requiere la entrega de un documento técnico.

2. Diseñar y estructurar un informe técnico que contenga la estrategia de internacionalización y posicionamiento del destino a implementar, en donde se incluyan acciones orientadas al posicionamiento de Santiago de Cali como destino de turismo de naturaleza y observación de aves en escenarios nacionales e internacionales especializados. Para esto, el asociado deberá incluir la estrategia de participación en cada una de las cuatro (4) ferias nacionales e internacionales priorizadas.

4. Diseñar y estructurar la estrategia metodológica, pedagógica y operativa para el desarrollo de jornadas de sensibilización ambiental y promoción del aviturismo dirigidas a ciudadanía e Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, incluyendo actividades de pajareo urbano y rural.

5. Diseñar la metodología, contenidos temáticos, estructura académica y cronograma del diplomado especializado en aviturismo, definiendo los componentes técnicos, pedagógicos y operativos requeridos para su ejecución.

6. Documento con la propuesta y aprobación por parte de la Secretaría de Turismo de Cali del material POP a producir. El documento deberá incluir el catálogo de artículos propuestos, especificaciones técnicas y de producción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Coordinar y ejecutar las acciones logísticas, operativas, técnicas y administrativas requeridas para el desarrollo del Simposio de Aviturismo, incluyendo la gestión de espacios, producción técnica, apoyo logístico, convocatoria, atención de invitados, servicios audiovisuales, alimentación y demás componentes necesarios para el cumplimiento del objeto de la actividad.

8. Ejecutar las acciones definidas en la estrategia de internacionalización y posicionamiento del destino mediante la participación en eventos nacionales e internacionales de aviturismo, garantizando la articulación técnica, logística y operativa requerida para la representación y promoción del destino.

9. Diseñar y producir el material POP y promocional requerido para la estrategia de internacionalización y posicionamiento del destino, incluyendo guías, pendones, gorras, camisetas, pines, calcomanías, folletos y demás elementos definidos en la estrategia de promoción, previa aprobación y concertación con la Secretaria de Turismo.

10. Diseñar y producir contenidos audiovisuales y digitales orientados al fortalecimiento de la estrategia de internacionalización y posicionamiento del aviturismo de Santiago de Cali, incluyendo piezas gráficas, videoclips y productos audiovisuales especializados.

11. Ejecutar el simposio de aviturismo orientado a la visibilización y fortalecimiento de los actores del sector en Santiago de Cali, incluyendo la coordinación logística y operativa, gestión de conferencistas, servicios técnicos, adecuación y operación del espacio, apoyo audiovisual, actividades artísticas y culturales, suministro de refrigerios y demás requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo del evento.

12. Ejecutar las acciones definidas en la estrategia de internacionalización y posicionamiento del aviturismo de Santiago de Cali, mediante la participación en eventos nacionales e internacionales, el relacionamiento estratégico y el desarrollo de acciones promocionales orientadas a la visibilización del destino.

13. Ejecutar el diplomado especializado en aviturismo, incluyendo la coordinación logística y operativa, gestión de conferencistas, servicios técnicos, convocatoria, desarrollo de sesiones y demás requerimientos necesarios para su adecuada realización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14. Ejecutar jornadas de sensibilización ambiental y promoción del aviturismo dirigidas a Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, incluyendo las acciones logísticas, pedagógicas y operativas requeridas para su desarrollo.

15. Ejecutar actividades de pajareo urbano y experiencias en ecoparques y otros espacios de interés ambiental del Distrito, contemplando la coordinación logística, acompañamiento técnico y demás requerimientos necesarios para su implementación.

16. Presentar un informe técnico y ejecutivo sobre el desarrollo del Simposio de Aviturismo, incluyendo resultados alcanzados, registro fotográfico, listados de asistencia, evidencias de ejecución y demás soportes relacionados con la actividad.

17. Elaborar un informe técnico consolidado sobre el impacto y resultados de la participación en eventos nacionales e internacionales de aviturismo, incluyendo métricas de visibilidad, articulación sectorial, relacionamiento estratégico y acciones de promoción desarrolladas.

18. Entregar un reporte de los contactos estratégicos generados y de las oportunidades de articulación identificadas para el fortalecimiento del aviturismo en Santiago de Cali, como resultado de la participación en eventos nacionales e internacionales de aviturismo.

19. Elaborar un informe técnico consolidado sobre la ejecución del diplomado especializado en aviturismo, incluyendo resultados, indicadores, memorias, bases de datos de participantes, registro fotográfico y audiovisual, evaluación del proceso formativo y demás soportes técnicos asociados.

20. Elaborar un informe técnico consolidado sobre las jornadas de sensibilización ambiental y promoción del aviturismo desarrolladas en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, incluyendo resultados, indicadores, metodologías implementadas, registros de asistencia, evidencias fotográficas y demás soportes técnicos del proceso.

21. Elaborar un informe técnico consolidado sobre las actividades de pajareo urbano y experiencias desarrolladas en ecoparques y otros espacios de interés ambiental del Distrito, incluyendo resultados, indicadores, registro fotográfico y audiovisual, bases de datos de participantes y demás evidencias asociadas a su ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	22. Diseñar y producir un video resumen sobre el proceso de sensibilización y fortalecimiento del aviturismo desarrollado en el marco del convenio, incluyendo registro audiovisual, edición y postproducción. 23. Cumplir y garantizar la ejecución de los valores agregados, beneficios adicionales o aportes de contrapartida ofertados en la propuesta presentada dentro del proceso de selección, los cuales se entienden incorporados al contrato y no generan costos adicionales para la Entidad. (cuando aplique).
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se adjunta ficha BP-26005287 "Fortalecimiento de las condiciones para el desarrollo de eventos como dinamizador del turismo en Santiago de Cali"
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __X__ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X____ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Atentamente,

JUAN CAMILO MARQUEZ BRAVO
Contratista
SECRETARÍA DE TURISMO

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
MARIA FERNANDA CAMPUZANO SÁNCHEZ
Secretaria de Despacho

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

JENNIFER LÓPEZ RODRIGUEZ
Contratista

ROL TÉCNICO

JUAN CAMILO MARQUEZ BRAVO
Contratista

ROL JURÍDICO

ROSA YUVELY MOSQUERA
Contratista

Proyectó: Eliseo Chaux Orozco - Contratista ECHO
Elaboró: Rosa Yuvely Mosquera Perea - Contratista
Revisó: Diana Marcela Martínez Serrano - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.